

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. A-2794/2017-CGY

p. 2620

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. M-6718/2016-CYG

p. 2620

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se hace público expediente de Modificación de Crédito del vigente Presupuesto Municipal, en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 17.0/2018

p. 2620

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público Delegación de Competencias respecto al expediente de contratación de suministro de mobiliario y material técnico de la Delegación de Cultura, en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública

p. 2621

Corrección error en el anuncio 2.109 del Ayuntamiento de Córdoba publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 118, de 21 junio de 2018, de la Modificación de Crédito del Presupuesto 2018, aprobada inicialmente por el Pleno el día 10 de abril de 2018, y considerada definitivamente aprobada por la no presentación de alegaciones

p. 2621

Ayuntamiento de Doña Mencía

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía por el que se somete a información pública Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Municipal con Casetas de Feria de este municipio

p. 2623

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía por el que se somete a información pública Modificación del Reglamento para la adjudicación y utilización de Casetas de Feria de este municipio

p. 2623

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía por el que se somete a información pública Modificación puntual del Plan Parcial PP-5 "Ampliación zona de almacenaje" del PGOU de este municipio

p. 2623

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía por el que se somete a información pública el Presupuesto General 2018

p. 2623

Ayuntamiento de Palma del Río

Acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se aprueba la corrección del expediente de Modificación de Crédito 11/2018 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio

p. 2624

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de Modificación de Crédito 19/2018, mediante Crédito Extraordinario y Transferencia de Créditos, dentro del Presupuesto del presente ejercicio

p. 2624

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de Modificación de Crédito 22/2018, mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio

p. 2625

Ayuntamiento de Santaella

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella por el que se convoca subasta para la enajenación de parcela sobrante de titularidad municipal en calle Cuesta del Tejar nº 13 de este municipio

p. 2625

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río por el que se somete a información pública Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas o terrenos de dominio público

p. 2625

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 9/2018: Cédula de Citación para el día 27 de noviembre de 2018

p. 2625

Procedimiento Social Ordinario 201/2018: Cédula de Citación para el día 22 de enero de 2019

p. 2626

VIII. OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Convocatoria Junta General Ordinaria a celebrar el día 24 de julio de 2018 por la Comunidad de Regantes del Pantano del Guadalmellato

p. 2626

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 1.919/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: A-2794/2017-CYG.

Peticionarios: Christina - Valenentine - Timothy-Colin Lee.

Uso: Doméstico (Suministro casa y Piscina) 4 Personas.

Volumen Anual (m³/año): 300,00.

Caudal Concesional (L/s): 0,75.

Captación:

Nº de Capt.: 1.

M.A.S. / Cauce: Sin Clasificar.

Término Municipal: Aguilar de la Frontera.

Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 355810.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4151586.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 5 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

Núm. 1.923/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: M-6718/2016-CYG.

Peticionarios: Don Antonio González de Canales Coca - don Carlos González de Canales Coca - don Luis González de

Canales Coca - doña María del Carmen Coca López.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 134,432 hectáreas - Riego (Leñosos-Olivar) 1,410 hectáreas.

Volumen Anual (M³/año): 297.867,00.

Caudal Concesional (L/S): 9,45.

Captación:

Nº de Capt.: 1

M.A.S. / Cauce: Cañetejo, Ayo.

Término Municipal: Bujalance.

Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 384085.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4198724.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

La modificación consiste en la subsanación de las coordenadas del punto de toma y ampliación de superficie pasando de 80 has a 135,842 has con cambio de cultivo y sistema de riego, restando actualmente olivar por goteo aplicando dos dotaciones distintas (1500 y 2200 m³/Ha y año).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 5 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.285/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de mayo del año en curso aprobó inicialmente el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito Nº 17.0/2018. (Gex 2018/4246)

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
9200 22693	Liquidación AEAT Expte Responsabilidad Solidaria Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A.	0	176.625,04	176.625,05
Total Créditos Extraordinarios Gastos 2017		0	176.625,04	0
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales

9200	22707	Contrato de Vigilancia de la Salud	42.541,11	6.460,00	49.001,11
1510	61119	Obras Urbanización Sistemas de Cooperación	450.000	23.301,00	472.581,00
Total Suplementos de Crédito Gastos 2017 y Anteriores				29.761,00	
1300	15100	Gratificaciones Policía Local	56.257,09	15.555,93	71.813,02
Total Suplementos de Crédito Aplicados en CTA 413 año 2018				15.555,93	
Total Suplementos					45.316,93
Total Expediente Modificación de Créditos					221.941,97

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al RTGG resultante de la liquidación del ejercicio 2017.

Con cargo al remanente líquido de tesorería	221.941,97 euros
Total financiación modificaciones de créditos	221.941,97 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Carlota, 28 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.216/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 497/18. Contratación. 2. Proposición del Sr. Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, de Delegación Facultades en dicha Concejalía, respecto al expediente de Contratación de Suministro Mobiliario y Material Técnico, su Instalación y Manipulación y Servicios Complementarios de Apoyo y Asistencia Técnica Especializada para Actividades de pequeño formato y mantenimiento y reparación de los equipos propios de la Delegación de Cultura.

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General de Contratación Administrativa, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto a la adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en el expediente de contratación del Suministro mobiliario y material técnico, su instalación y manipulación y servicios complementarios de apoyo y asistencia técnica especializada para actividades de pequeño formato y de mantenimiento y reparación de los equipos propios de la Delegación de Cultura.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régi-

men Jurídico del Sector Público."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 2.271/2018

Advertido error material en el texto del edicto publicado con número de anuncio 2109/2018, concretamente en la transcripción literal de Acuerdo Núm. 71/18, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de 10 de abril de 2018 para la aprobación de modificación de crédito del Presupuesto del año 2018; por el presente se publica la transcripción correcta del acuerdo que es la siguiente:

ACUERDO Nº 71/18

Primero: Aprobar una transferencia de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E70 2317 48910 0	Coop. y Solid. Conv. y Colab. Ed. Desar.	8.000,00 €
Z E70 2316 48910 0	Coop. y Solid. Conv. y Colab. Cooperación	3.250,00 €
Total Transferencias Negativas		11.250,00 €

- Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E70 2317 48911 0	Coop. y Solid. Conv. Accs Córdoba Solid.	8.000,00 €
Z E70 2312 48911 0	Coop. y Solid. Conv. Ideas Comercio Justo y Comp. Púb. Ética	3.250,00 €
Total Transferencias Positivas		11.250,00 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

Tercero: Modificar la Base 67 de las de Ejecución del Presupuesto que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el año 2018, en la Tabla correspondiente a "COOPERACIÓN" y en los siguientes términos:

Donde dice:

Fuentes de Financiación	Descripción Beneficiario	Objetivo/Fines	Coste	Plazo de Ejecución
Z E70 2312 48911 0	Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaridad F14472542	Colaborar en la identificación y fortalecimiento de pequeños grupos productores de Comercio Justo, en actividades de sensibilización y educación que promuevan el Comercio	13.750,00 €	2018

Justo en Córdoba y en actuaciones que fomenten la Compra Pública Ética (Convenio)

Debe decir:

Fuentes de Financiación	Descripción Beneficiario	Objetivo/Fines	Coste	Plazo de Ejecución
Z E70 2312 48911 0	Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaridad F14472542	Colaborar en la identificación y fortalecimiento de pequeños grupos productores de Comercio Justo, en actividades de sensibilización y educación que promuevan el Comercio Justo en Córdoba y en actuaciones que fomenten la Compra Pública Ética (Convenio).	17.000,00 €	2018

Donde dice:

Fuentes de Financiación	Descripción Beneficiario	Objetivo/Fines	Coste	Plazo de Ejecución
Z E70 2316 48910 0	Colaboración Cooperación Internacional para el Desarrollo	Colaboraciones singulares dirigidas acciones de cooperación internacional para el desarrollo	10.000,00 €	2018

Debe decir:

Fuentes de Financiación	Descripción Beneficiario	Objetivo/Fines	Coste	Plazo de Ejecución
Z E70 2316 48910 0	Colaboración Cooperación Internacional para el Desarrollo	Colaboraciones singulares dirigidas acciones de cooperación internacional para el desarrollo	6.250,00 €	2018

Donde dice:

Fuentes de Financiación	Descripción Beneficiario	Objetivo/Fines	Coste	Plazo de Ejecución
Z E70 2317 48911 0	A.C.C.S. Córdoba Solidaria G14642482	Colaborar en diversas tareas de promoción y desarrollo de la política pública de la paz, solidaridad y cooperación internacional de este Ayuntamiento. Contribuir al fortalecimiento de esta coordinadora local "Córdoba Solidaria", apoyando y financiando su proyecto de actividades dirigidas a la coordinación entre las diferentes entidades miembro que la conforma: encuentros y jornadas de planificación, formación y evaluación de la coordinadora, campañas conjuntas de sensibilización, Feria de la Solidaridad, etc. (Convenio)	32.000,00 €	2018

Debe decir:

Fuentes de Financiación	Descripción Beneficiario	Objetivo/Fines	Coste	Plazo de Ejecución
Z E70 2317 48911 0	A.C.C.S. Córdoba Solidaria G14642482	Colaborar en diversas tareas de promoción y desarrollo de la política pública de la paz, solidaridad y cooperación internacional de este Ayuntamiento. Contribuir al fortalecimiento de esta coordinadora local "Córdoba Solidaria", apoyando y financiando su proyecto de actividades dirigidas a la coordinación entre las diferentes entidades miembro que la conforma: encuentros y jornadas de planificación, formación y evaluación de la coordinadora, campañas conjuntas de sensibilización, Feria de la Solidaridad, etc. (Convenio)	40.000,00 €	2018

Eliminar la fila:

Fuentes de Financiación	Descripción Beneficiario	Objetivo/Fines	Coste	Plazo de Ejecución
Z E70 2317 48910 0	Colaboraciones Educación para el Desarrollo	Colaboraciones singulares dirigidas a la educación de la ciudadanía en una cultura de paz y no violencia, que sea consciente de la desigualdad internacional, y que sea capaz de valorar las aportaciones del Sur en el ámbito cultural, social y político	8.000,00 €	2018

Que la modificación de la Base de Ejecución 67 ha de someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004.

Córdoba, 26 de junio de 2018. Firma electrónica de la Teniente de Alcalde-Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba M^a Doblas Miranda (Decreto Núm. 8403/16, de 3 de octubre).

V^oB^o Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 2.268/2018

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público municipal con casetas de feria de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten los escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias se considerará aprobada definitivamente la modificación de la citada Ordenanza Municipal, por haberse dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Doña Mencía, 28 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara.

Núm. 2.269/2018

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio del año en curso, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la adjudicación y utilización de casetas de feria en Doña Mencía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las sugerencias, alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que transcurra el plazo indicado en el párrafo anterior sin que se presenten sugerencias, alegaciones y reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Doña Mencía, 28 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara.

Núm. 2.270/2018

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial PP-5 "Ampliación zona de almacenaje" del PGOU de Doña Mencía, conforme al documento redactado por técnicos y asesor jurídico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Sección Guadajoz, de la Diputación de Córdoba.

Lo que se expone al público por término de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual podrán consultarse por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de esta Entidad y en horas de oficina tanto el expediente como el documento técnico en cuestión, para deducir las alegaciones que se estimen oportunas.

Doña Mencía, 27 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara.

Núm. 2.281/2018

Doña Carmen Romero Villa, Alcaldesa-Sustituta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el referido plazo sin que se presenten reclamaciones o alegaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Doña Mencía, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente

por la Alcaldesa-Sustituta, Carmen Romero Villa.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.300/2018

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó aprobar la corrección del expediente de modificación de crédito 11/2018 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

Primero. La corrección del expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 11/2018 sobre el Presupuesto Municipal, por Remanente Positivo de Tesorería, de conformidad con el artículo 177.4 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen y donde dice:

1. Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
323.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en colegios	190.000,00 €
165.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética Alumbrado Casco Hco.	100.000,00 €
333.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en Equipamientos Culturales	39.614,77 €
161.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en Red Abastecimiento	54.385,23 €
933.01.637.01 IFS Mejora eficiencia energética Edificios Municipales	16.000,00 €
Total	400.000,00 €

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
011.00.913.01 Deuda Pca. Amort.ptmos. Fuera sector público	289.358,09 €
Total	289.358,09 €

Estas modificaciones se financian con bajas y cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Financiación:

Aplicación Presupuestaria	Importe
870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales	689.158,92 €
153.20.619.06 V.Pcas. Otras inv.reposición infr.y bienes dest.al uso gral. Obra B.Palmeras	0,73 €
153.20.619.07 V.Pcas. Otras inv.rep.infr.y b.dest.al uso gral.Obras en Viario Plan Obras y Servicios	1,05 €
162.12.619.01 RRSU Otras inv.rep.infr.y bienes dest. al uso gral. cambio contenedores	99,37 €
933.01.619.00 Gestión del Patrimonio. Otras inv.rep.infr.y bienes dest. al uso gral.	98,00 €
933.02.619.00 A.Pco. V.Pcas. Otras inv.rep. infr.y bienes dest.al uso gral. Viario Pco. "El Panderero"	0,01 €
933.05.619.00 Alumbrado.Pco. V.Pcas. Otras inv.reposic. infr.y bienes dest.al uso gral. A. Pco. Campo Fútbol 11 de césped artificial	0,01 €
Total	689.358,09 €

Debe decir:

1. Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
323.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en colegios	190.000,00 €

165.01.637.00	IFS Mejora eficiencia energética Alumbrado Casco Hco.	100.000,00 €
333.01.637.00	IFS Mejora eficiencia energética en Equipamientos Culturales	39.614,77 €
161.01.637.00	IFS Mejora eficiencia energética en Red Abastecimiento	54.385,23 €
933.01.637.01	IFS Mejora eficiencia energética Edificios Municipales	16.000,00 €
Total		400.000,00 €

2. Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
011.00.913.01 Deuda Pca. Amort.ptmos. Fuera sector público	289.358,09 €
Total	289.358,09 €

Estas modificaciones se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con la baja del Patronato Deportivo Municipal, como aportación a las finalidades que marca la LOEPSF en los siguientes términos:

Financiación:

Aplicación Presupuestaria	Importe
870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales	681.724,61 €
Total	681.724,61 €

Bajas:

Aplicación Presupuestaria	Importe
153.20.619.06 V.Pcas. Otras inv.reposición infr.y bienes dest.al uso gral. Obra B.Palmeras	0,73 €
153.20.619.07 V.Pcas. Otras inv.rep.infr.y b.dest.al uso gral.Obras en Viario Plan Obras y Servicios	1,05 €
162.12.619.01 RRSU Otras inv.rep.infr.y bienes dest. al uso gral. cambio contenedores	99,37 €
933.01.619.00 Gestión del Patrimonio. Otras inv.rep.infr.y bienes dest. al uso gral.	98,00 €
933.02.619.00 A.Pco. V.Pcas. Otras inv.rep. infr.y bienes dest.al uso gral. Viario Pco. "El Panderero"	0,01 €
933.05.619.00 Alumbrado.Pco. V.Pcas. Otras inv.reposic. infr.y bienes dest.al uso gral. A. Pco. Campo Fútbol 11 de césped artificial	0,01 €
340.00.410.00 Aportación Municipal al Patronato Deportivo Municipal	7.434,31 €
Total	7.633,48 €

Palma del Río, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 2.301/2018

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 19/2018 mediante Crédito Extraordinario y Transferencia de Créditos, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario y Transferencia de Créditos 19/2018, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 170 del referido Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 2.302/2018

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 22/2018 mediante Crédito Extraordinario dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 22/2018, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 170 del referido Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 2.288/2018

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santaella, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2018, declarando desierta la anterior subasta, se convoca de nuevo procedimiento de contratación para la Enajenación de Parcela sobrante de Titularidad Municipal calle Cuesta del Tejar nº 13, de Santaella, se hace pública mediante el presente anuncio, la convocatoria mediante procedimiento abierto, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Santaella
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del Contrato:
 - Enajenación de inmueble patrimonial de titularidad municipal, parcela con una superficie de 131,07 m², suelo urbano consolidado, sito en calle Cuesta del Tejar nº 13, de Santaella.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma: Abierto, mediante subasta.
 - c) Criterios de adjudicación: Único criterio el precio.
4. Precio de licitación: El tipo que podrá ser mejorado al alza, es de 22.221,36 euros (IVA excluido)
5. Garantías:
 - a) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Información y consulta de documentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Santaella.

-Dirección: Plaza Mayor, 6. CP: -14.546-, Santaella (Córdoba).

-Teléfono: 957 31 30 03 - Fax: 957 31 32 24

-Perfil del contratante: www.santaella.es

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Apertura: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santaella, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.282/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 28 de junio de 2018, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas o terrenos de dominio público cuyo titular es el Ayuntamiento de Villa del Río.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.095/2018

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 9/2018

De: Doña María del Carmen Villegas Flores

Abogado: Don Francisco Antonio Parras Ruz

Contra: RENT KM-5 SL y MDL CONST XVI SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de Resolución dictada en esta fecha en los autos número 9/2018 se ha acordado citar a RENT KM-5 SL como parte co-demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día Veintisiete de Noviembre de 2018, a las 11:00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a RENT KM-5 SL, así como a su Administrador Unico, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 4 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 2.096/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 201/2018
De: Doña Beatriz Diez García
Abogado: Don Francisco Joaquín Sosa Chaves
Contra: Doltronic Microelectronica SL y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 201/18 se ha acordado citar a Doltronic Microelectrónica SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de enero de 2019 a las 11:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Doltronic Microelectrónica SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de junio de 2018. Firmado electrónicamente

por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmeollo

Núm. 2.277/2018

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmeollo a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Salón de actos de cajasur, en calle reyes católicos, nº 6, el próximo día 24 de julio de 2018 a las 17:00 horas con sujeción al siguiente orden del día:

- 1º. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación de las cuentas del pasado ejercicio de 2017.
- 3º. Presupuesto ordinario para el año actual. Canon de gastos generales 2018.
- 4º. Canon de mantenimiento de acequias de 2018.
- 5º. Canon de elevación de 2018.
- 6º. Canon de energía de 2018.
- 7º. Canon de regulación y tarifa de utilización del agua, (antiguo canon del estado) correspondiente al presente año.
- 8º. Canon de amortización de obras.
- 9º. Canon por exceso consumo 2018.
- 10º. Solicitudes de incorporación a la comunidad. Dada cuenta y aprobación, en su caso, de lo que proceda.
- 11º. Informe y propuestas que presenta la junta de gobierno.
- 12º. Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de hectáreas a la hora fijada, se celebrará con idéntico orden del día, y en el mismo lugar, a las 17:30 horas, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren a la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, antes de entrar en la junta, deberá identificarse cada partícipe. Los que asistan en representación de otros, deberán presentar dicha representación escrita en las oficinas de esta comunidad, con cinco días de antelación a la celebración de la junta.

La documentación que se va a tratar en la junta, estará disponible en la oficina de la comunidad para ser consultada.

Córdoba, 28 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Andrés del Campo García.